Informe Pormenorizado del estado del Control interno

Julio de 2019 – Octubre 2019

Oficina de Control Interno

"En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1474, el cual establece que: *"(…) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad. (…)*"

Contenido

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

II. SEGUIMIENTO COMPONENTES SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ALINEADO A LA DIMENSIÓN-7 DE MIPG

1. Componente Ambiente de Control
2. Componente Administración del Riesgo
3. Componente Actividades de Control
4. Componente Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua

CONCLUSIONES

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Art 9° de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1499 de 2017, presenta el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central-ETITC, tomando como base lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Dimensión 7: Control Interno, analizando el nivel de implementación de los componentes tales como: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo, evaluando el período comprendido entre el mes de Julio y Octubre 2019, con el fin de contribuir a la identificación de oportunidades de mejora de la entidad.

II. SEGUIMIENTO COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ALINEADO A LA DIMENSIÓN-7 DE MIPG

1. *Componente Ambiente de Control*

- Con el fin de dar cumplimiento a la directriz del Gobierno Nacional, y teniendo como modelo el Código expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la celebración del día del servidor público llevada a cabo en el mes de julio, se realizó la socialización del "Código de Integridad ETITC", el cual busca orientar las actuaciones de los servidores de la Entidad y establecer pautas respecto de su comportamiento en el desarrollo de sus actividades y/o funciones diarias, dicho código contempla siete (7) Valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Sentido de Pertenencia y Responsabilidad.

Fuente: Oficina de Talento Humano

- La ETITC, en compromiso con el fortalecimiento de las competencias de su personal, durante el periodo de este informe en cumplimiento de su plan de capacitación, ha desarrollado un total de treinta y un (31) capacitaciones al personal que labora en la Entidad, en el marco de las alianzas estratégicas, con entidades como el Sena, la ESAP, el Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otras, en temas como: finanzas personales, propiedad intelectual, redacción de documentos organizacionales certificado por el Sena, diagnóstico y manejo de conflictos interpersonales, servicio al cliente en la organización, manejo básico de herramientas informáticas – Excel y el curso presencial procesos en soldadura, entre otras.

Fuente: Oficina de Talento Humano

- De otra parte, durante el periodo reportado la Oficina Asesora de Planeación, realizó el seguimiento a los planes de acción establecidos por cada uno de los procesos, donde se verificó el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales, arrojando como resultados los siguientes:

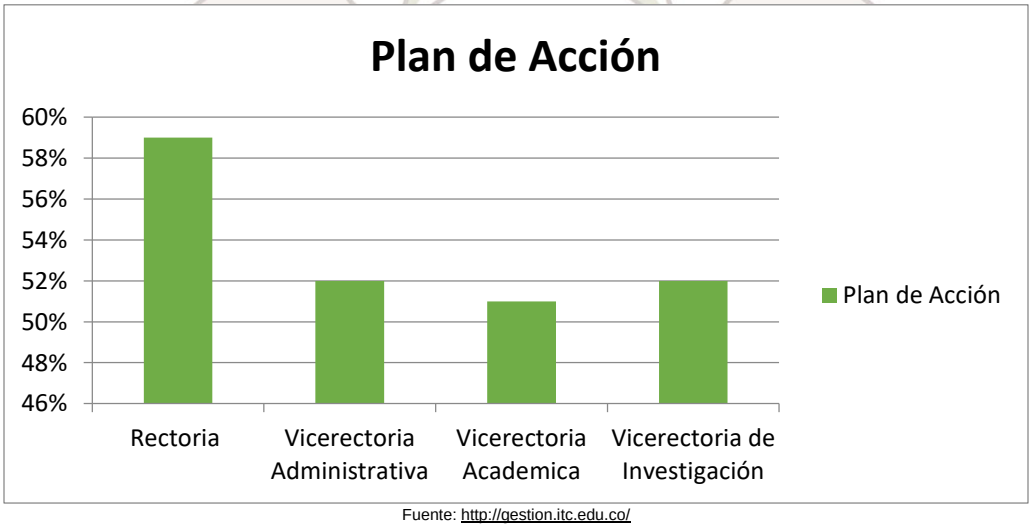

Fuente: http://gestion.itc.edu.co/

2. *Componente Administración del Riesgo.*

- Con el fin de controlar los riesgos de gestión que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, la Oficina de Planeación adelanto durante los meses de julio y agosto, el seguimiento a la segunda línea de defensa de los "*Mapas y Planes de Tratamiento de Riesgos"*, no obstante al verificar la respectiva publicación en la página web fueron identificados tres (3) procesos que no cuentan con el respectivo seguimiento, Gestión de adquisiciones, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Universitario, sin embargo, este último solo cuenta con el seguimiento de la primera línea.

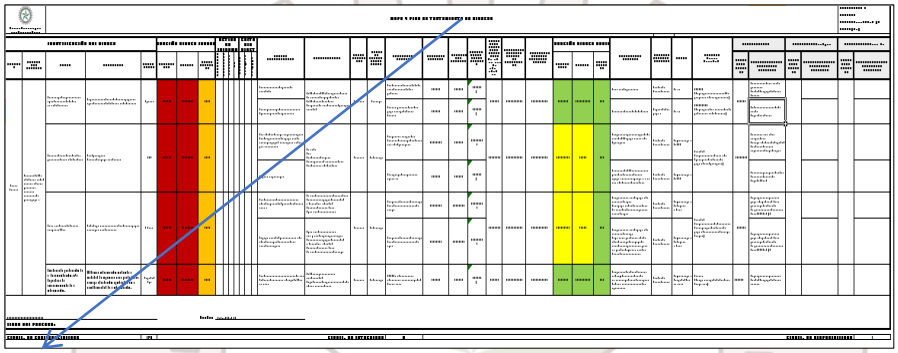

Fuente: http://www.itc.edu.co/es/nosotros/sgc/riesgos-gestion

MAPA Y PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS

- En este mismo sentido, la Oficina de Control Interno llevo a cabo el seguimiento a los Riesgos de Corrupción establecidos por los diferentes procesos de la Entidad, como producto de este seguimiento se realizó la publicación en la página web del informe del Plan Anticorrupción cuyo insumo fue este monitoreo, previniendo su materialización y contribuyendo con la mitigación y toma de conciencia de sus funcionarios.

INFORME DE SEGUIMIENTO
PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Segundo cuatrimestre de la vigencia 2019

Fuente: http://www.itc.edu.co/archives/seguimientoplanan219.pdf

- De otra parte, la Entidad dentro de su plan de formación de auditores internos contemplado por la Oficina Asesora de Planeación, se adelantó la formación de 29 funcionarios en la norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en la norma ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo Directrices para su Implementación, desarrolladas durante los meses de agosto y septiembre de 2019.

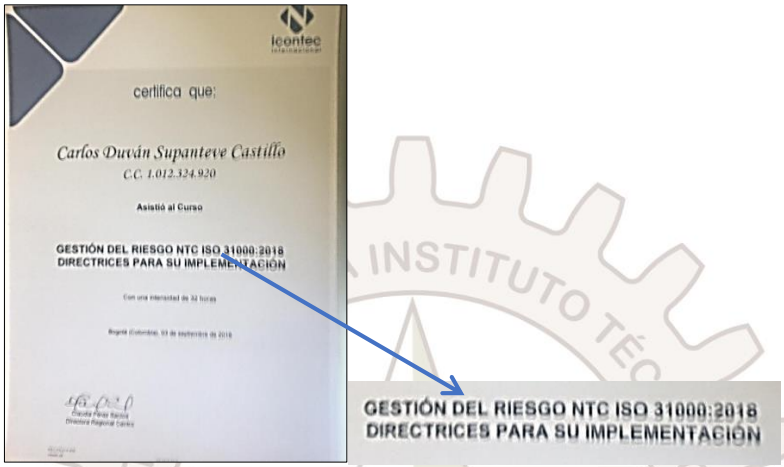

Fuente: Oficina de Planeación - ETITC

3. *Componente Actividades de Control*

- La Entidad ha contribuido con la implementación de controles y mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, y dentro de sus actividades de control y monitoreo se realizan las actualizaciones a los procedimientos de diferentes procesos como; Autoevaluación, Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera, los cuales fueron debidamente publicados en su página web, entre ellos se encuentran los siguientes:

  - ✓ Cronograma – Aplicación de la Técnica Recolección Documental Código: GDA-FO-03.
  - ✓ Liquidación y Ordenación de Pago de Nómina Código: GTH-PC-03.
  - ✓ Plan Anual de Caja (PAC) Código: GFI-PC-06.
  - ✓ Procedimiento de Ingresos Código: GFI-PC-01.

- En el mismo sentido, el proceso de Calidad actualizó su procedimiento de Administración del Riesgo, identificado con el Código: GDC-PC-06 en el cual fueron incluidos el literal 5.9.1 tratamiento de riesgos, el cual corresponde a la primera línea de defensa en cuanto a las actividades de control, que establece cada proceso para la mitigación del riesgo identificado, incluyendo los riesgos de corrupción y se actualizó la actividad 7 del diagrama de flujo en donde se define la opción de tratamiento.

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	CODIGO: GDC-PC-06 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2019 PÁGINA: 1 de 18 DOCUMENTO CONTROLADO

Fuente: http://www.itc.edu.co/es/nosotros/sgc/documentos

- Por otra parte, dentro de las actividades de control de la Entidad, se han realizado actividades de mantenimiento preventivo y adecuación de sus nuevas sedes, ubicadas en el Tintal y Carvajal, como mantenimiento y pintura en muros y fachadas, poda de zonas verdes, instalaciones perimetrales de barreras de seguridad físicas y eléctricas.

Fuente: http://www.itc.edu.co/archives/plantafisicamar19.pdf

4. Componente Información y Comunicación.

- Con el fin de satisfacer la necesidad de divulgación de resultados, procurar que la información y comunicación emitida por la Entidad, contribuya con el mejoramiento de la gestión administrativa, mediante la publicación de los informes de PQRSD mensuales en la página Web, se realiza el análisis de solicitudes y el manejo de sus estadísticas, de acuerdo a los canales de preferencia de los ciudadanos al momento de presentarlas, con el objetivo de gestionar de una mejor forma sus solicitudes, con el cumplimiento de los términos de respuesta a las mismas.

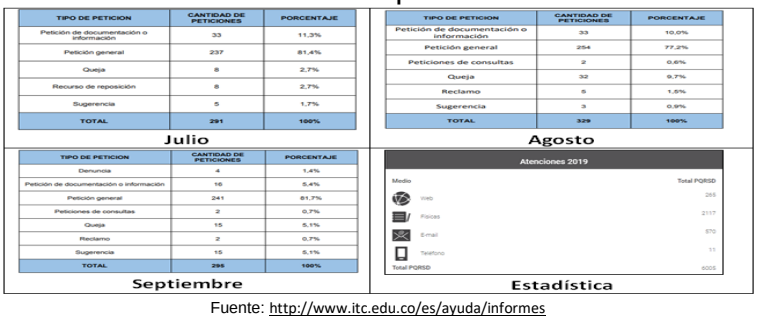

Fuente: http://www.itc.edu.co/es/ayuda/informes

- La Entidad, en el periodo a reportar ha comunicado oportunamente, mediante la mesa de ayuda, las jornadas de mantenimiento preventivo, correctivo y las actualizaciones de los diferentes sistemas operativos. Así mismo, mediante la publicación del "*Acuerdo 04 del 18 de julio de 2019"* fue modificado parcialmente artículo 2 del "*Acuerdo 03 del 24 de abril de 2019",* el cual aprobó la realización de la convocatoria pública y reglamentó el proceso de elección del Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para periodo 2020-2023, quedando establecida como actividad numero 19 la posesión del rector ante el Consejo Directivo de la Entidad, el día 12 de diciembre de 2019.

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO 04 DE

(18 JUL 2019)

Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2, cronograma para la elección de Rector del Acuerdo 03 del 24 de abril de 2019 que, "*aprueba la realización de la convocatoria pública y reglamenta los procesos electorales en todos sus aspectos, para la elección y designación de Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, periodo 2020 – 2023*".

Fuente: **http://www.itc.edu.co/es/noticias/rectoria2020**

- En el mismo sentido, fue publicado todo el proceso electoral mediante la página web de la Entidad, dando cumplimiento al cronograma establecido para adelantar las actividades necesarias brindando transparencia dicho proceso, entre los documentos publicados se encuentran: los lineamientos definitivos de comunicación para las actividades de divulgación y publicidad en el marco del proceso electoral rector 2020 – 2023, el listado oficial único definitivo de sufragantes, así como la conformación del comité de transparencia electoral, la hoja de vida de los ocho (8) candidatos, la socialización de propuestas fue transmitida por las diferentes redes sociales oficiales de la ETITC.

Fuente: **http://www.itc.edu.co/es/noticias/rectoria2020**

- Adicionalmente, contribuyendo con el acceso de la información de la ETITC, fue socializada la renovación de Acreditación de Alta Calidad de los programas de Tecnología en Desarrollo de Software e Ingeniería de Sistemas, por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución número 9746 "*Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Tecnología en Desarrollo de Software articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Ingeniería de Sistemas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C"* y la Resolución número 9747, las dos de fecha 11 de septiembre de 2019.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

009746 11 SEP 2019

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Tecnología en Desarrollo de Software articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Ingeniería de Sistemas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.»

RESOLUCIÓN No.

009746 11 SEP 2019

Fuente: http://www.itc.edu.co/archives/res97462019.pdf

5. *Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua.*

Con el propósito de valorar la efectividad del control interno en la entidad, la eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos, el nivel de ejecución de sus planes, programas, proyectos, los resultados de su gestión, la detección de posibles desviaciones y la generación de recomendaciones para fortalecer el mejoramiento continuo de la entidad, la Oficina de Control Interno realizo la auditoria al proceso de Bienestar Universitario, en la cual se establecieron ocho (8) recomendaciones y seis (6) no conformidades, analizando las principales fortalezas y debilidades del proceso, como resultado de la misma.

Finalmente, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, adelanto durante el periodo de este reporte, actividades de seguimiento a los convenios suscritos por la Entidad, así como, al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de los cuales se encuentran publicados los respectivos informes en la página web en el link: *http://www.itc.edu.co/es/nosotros/control-interno,* valorando el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento normativo.

CONCLUSIONES

- En cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la ETITC se ha comprometido al implementar su código de integridad, incluyendo los valores y principios que deben tener sus servidores.

- La Entidad para fortalecer el Sistema de Control Interno, ha desarrollados actividades como la formación de sus funcionarios en materia de riesgos, así como la actualización de sus procedimientos, lo cual permite observar el cumplimiento de logros planteados y el acatamiento a las directrices impartidas por la alta dirección.

- La ETITC, a corte del periodo comprendido para este informe, ha dado transparencia y cumplimiento al proceso de elección del Rector para el periodo comprendido entre el 2020 y el 2023, mediante el cumplimiento de su cronograma actividades y la publicación de las mismas en su página web.

Original firmado
Hno. José Gregorio Contreras Fernández
PROFESIONAL DE CONTROL INTERNO (E)

Elaboro/Diana M. Córdoba Vargas
Reviso/Aprobó Hno. José Gregorio Contreras Fernández